

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza las anteriores diligencias impetradas vía correo electrónico por el Doctor Omar de Jesús Soto Patiño, para inicio de proceso de Fijación de cuota alimentaria regulación de visitas contra el señor Nelson Pérez Gelvez siendo demandante Sonny Naeth Cáceres Murillo, radicada bajo el Nro. 810654089001-2.022-00423-00. Sírvase proveer. Arauquita, diciembre 2 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por señor secretario, previo a resolver sobre la admisión o no de la demanda de Fijación de cuota definitiva alimentaria del menor **Sergio Alejandro Pérez Cáceres**, dese a conocer a la señora **Sonny Naeth Cáceres Murillo**, madre y representante Legal del menor, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 391, inciso 2º del Código General del Proceso debe instaurar la correspondiente demanda contra el señor **Nelson Pérez Gelvez**, ante el despacho de la secretaria del Juzgado, bien sea en forma oral a través del abonado celular 3114762345 para lo cual se levantará la correspondiente acta o por escrito a través del correo institucional: jprmaranquitacendoj.ramajudicial.gov.co, con el ánimo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre los hechos así como el lugar de residencia, notificación y correo electrónico de las partes. Líbrese el oficio del caso.

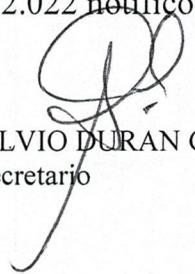
Cumplido lo anterior se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 9 de diciembre de 2.022 notifico por estado Nro. 072


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario